

C.E. Nº 242559

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 148/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 MAY 2016

VISTO: que el día 26 de agosto de 2016 finaliza el quinquenio de funciones del señor Ministro Consejero Dr. Carlos Santo Gitto Spíngola, en la Embajada de la República en la República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del mencionado funcionario hasta el 26 de febrero de 2017;-----
II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;--

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Ministro Consejero Dr. Carlos Santo Gitto Spíngola en la Embajada de la República en la República Argentina, hasta el 26 de febrero de 2017.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020